

~~Marrin Alberto Vallecillo~~
1º Regidor

~~Manuel de Jesus Vásquez~~
2º Regidor

~~Sandra Noemí Valle~~
3º Regidor

~~Santiago Obdulio Valle~~
4º Regidor

~~José Angel Melgar Márquez~~
5º Regidor

~~Otilio Madrid Guerra~~
6º Regidor

~~José Alfonso Alvarado~~
7º Regidor

~~Ricardo Adalberto Martínez~~
Regidor

~~Dilecia Maricela Olivros~~
Secretario Municipal.

Acta N° 38

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, del municipio de Cabanas, departamento de Copán en fecha lunes dos de septiembre del año dos mil diecinueve. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Anando Napoleón Mata Gérón con asistencia de la Vice-Alcaldesa Rocío Liliana Guenro López, acompañados de los señores regidores: Manuel de Jesus Vásquez Escobar, Sandra Noemí Valle Aguilar, Santiago Obdulio Valle Lara, José Angel Melgar Márquez, Otilio Madrid Guerra, José Alfonso Alvarado Calderon y Ricardo Adalberto Martínez Duque. Por su orden 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º regidor faltando el 1º regidor Marrin Alberto Vallecillo Ortiz sin justificar su inasistencia. Y ante la secretaría que autorizo fue presentada



y discutida la siguiente agenda.

1. El señor alcalde dio las palabras de bienvenida
2. Seguidamente hizo la comprobación de quienes estando presentes en un 90% los miembros de la Corporación Municipal.
3. La sesión dio inicio siendo las 2:00 pm.
4. La invocación a Dios fue dirigida por el Pastor de la Iglesia Asambleas de Dios Barón Guerra.
5. El acta anterior fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación.
6. Lectura de correspondencia.
 - 6.1 La Unión II, Cobanás Copán, junta de agua La Unión II. Sr. Anando Napoleón Mata. Alcalde Municipal y Corporación. La presente es para solicitar la cantidad de 200 tubos de 2 plg PVC y 10 tubos de 2 plg de hierro, mismos que serán utilizados para reforzar la cantidad de agua por el motivo del aumento de población y necesitamos traerla de mayor lejanía hasta el tanque que abastece la comunidad.

7. Informes.

- 7.1 Por medio de la presente someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal. Las transferencias entre cuentas.
- 7.2 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere, revisa, discute y aprueba las transferencias entre cuentas.

Expediente: 164

Débito

3/9/2019 Beneficios / Tesoreria 03 00 000 001 000 16100-11-001-07
 12,000.00 TOTAL DE DEBITO 12,000.00

Crédito

3/9/2019 Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte / tesoreria 03 00 000 001 000 23200 11-001-07
 12,000.00 TOTAL DE CREDITO 12,000.00

- 7.3 El señor alcalde informó que asistió a una reunión que fue realizada en la ciudad de Santa Rosa a través de una convocatoria realizada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería con la finalidad de abordar temas sobre el cambio climático.
- 7.4 A la vez informó que recibió la visita de los representantes de Banco de Occidente, donde se procedió a realizar la inspección de la Construcción Etapa 1, Edificio Municipal ya que: debían verificar si los fondos del préstamo han sido invertidos conforme se especificó en la solicitud para la ejecución de la obra.
- 7.5 Seguidamente el señor alcalde motivó a los presentes para que se involucren y apoyen las actividades que realizaran los maestros en este mes de septiembre, a la vez informó que se harán entrega de piñatas y dulces para la celebración del día del niño por tanto deben traer las solicitudes por escrito.
- 7.6 En cuanto a la emergencia del dengue se ha continuado con la fumigación y campañas de limpieza.
- 7.7 Seguidamente el octavo regidor informó que en cumplimiento a lo ordenado en el acta 37, de fecha 16 de agosto, folio 182, inciso 7.15, las personas que fueron nombradas realizaron la delimitación con el municipio de la Unión en las fechas 22, 23 y 24 de ese mismo mes, reitero que este proceso que ha llevado a cabo el municipio de la Unión debe realizarse de parte de nuestra municipalidad validando el título del municipio que ya existe, a la vez solicitó que se le brinde la logística necesaria al departamento de Catastro ya que es un departamento que tiene mucha demanda y es de vital importancia. Asimismo peticionó que se mande una ordenanza municipal donde se prohíba el derecho de materiales de construcción en la rivera del Río Dilo, ya que esto genera un alto nivel de

riesgo para el pueblo.

- 7.8 Seguidamente la Vice-alcaldesa municipal continuo informando que en fecha 18, 19, 20 y 21 de agosto, fue participante de una reunion de parte de la AMNON y el FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA) en la ciudad de La Ceiba donde se les imparto el taller sobre derechos y empoderamiento de los hombres dirigido a alcaldes en temas de género, asi como la prevencion de embarazos en adolescentes. a la vez informo que en fecha treinta de agosto sostuvo una reunion con el grupo UMA, donde se capacito a los moto taxistas del municipio en temas de servicio al cliente, educacion y seguridad social.

- 7.9 El senor alcalde informo que tiene previsto iniciar a darle mantenimiento a la carretera que conduce hacia el municipio de Santa Rita, ya que la exigencia de los pobladores es demasiada por tal razon se desplazara a Tegucigalpa para continuar con la gestion del proyecto de pavimentacion.

8 Punto Especifico.

En este punto la Honorable Corporacion acordó emitir una solicitud a Gobernacion para iniciar con el proceso "delimitacion del Municipio" validando el titulo existente.

9. Puntos Varios

- 9.1 Seguidamente el Lic. Jorge Antonio Barillas Vidal hizo uso de la palabra para solicitar apoyo en las actividades que se realizan en el mes patrio.

- 9.2 El quinto regidor expreso que realizar ese proceso de la delimitacion del municipio es de suma importancia, en cuanto a la reparacion de carretera hacia el municipio de Santa Rita agregó que es un compromiso del gobierno pero al no recibir atencion de parte de ellos la municipalidad debe emprender accion.

- 9.3 Y por ultimo el Juez de Paz, abg. Edwin Albarenga presento a la sociedad civil los facilitadores judiciales de este municipio.

10. No habiendo mas asuntos a tratar la sesion se da por finalizada.



Anando Napoleon Mata
Alcalde Municipal

Rocío Lilián López

Rocio Guerrero
Vice-Alcalde

Manuel de Jesus Vasquez
2^o Regidor

Sandra Noemí Valle
3^o Regidor

Santiago Obdulio Valle
4^o Regidor

José Ángel Melgar
5^o Regidor

Otilio Madrid Guerra
6^o Regidor

José Alfonso Alvarado
7^o Regidor

Ricardo Adalberto Martínez
8^o Regidor

Dilcia Maricela Díaz
Secretaria Municipal

Acta N° 39

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, del municipio de Cabanas, departamento de Copán en fecha martes diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Anando Napoleon Mata Gómez con asistencia de la Vice-Alcaldesa Rocio Lilián López, acompañados de los señores regidores: Marvin Alberto Vallecillo Orellana, Manuel de Jesus Vasquez Escobar, Sandra Noemí Valle Aguilera, Santiago Obdulio Valle Loria, José Ángel Melgar Marquez, Otilio Madrid Guerra, José Alfonso Alvarado Calderón y Ricardo

Adalberto Martínez. Por su orden 1⁻, 2⁻, 3⁻, 4⁻, 5⁻, 6⁻, 7⁻ y 8⁻ regidor. Y ante la secretaria que autorizo fue presentada y discutida la siguiente agenda.

1. El señor alcalde dio las palabras de bienvenida
2. Seguidamente hizo la comprobación de quórum estando presentes en un 100% los miembros de la Corporación Municipal.
3. La sesión dio inicio siendo las 2:00 pm.
4. La invocación a Dios fue dirigida por la señora Rocio Siliana Guerrero Lopez.
5. El acta anterior fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación.
6. No hubo lectura de correspondencia.
7. Informes

7.1 Informe de Dominio Pleno

Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente Yo. Héctor Noé Cortés Carias, Jefe de catastro de este término Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el dia viernes dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, Acta N° 37, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha once de septiembre del presente año, acompañado del señor Carlos Roberto Busto Ramírez (asistente de catastro) me presente en el solar urbano ubicado en BARRIO LEMPIRO de este municipio solicitado en renta de Dominio Pleno por el señor Santos Daniel Maldonado Valle con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos setenta y cuatro cero cero cero ochenta y tres (0402-1974-00083), procedí inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación 1-2, rumbo S 67° 07' 48" E mide 13.10 metros y colinda con propiedad del señor: Carlos Humberto Reyes.

Estación 2-3, rumbo S 14° 46' 40" W mide 11.20 metros y colinda con propiedad del señor: Selvin Mata 1 calle por medio.

Estación 3-4, número N 66° 46' 35" W mide 10.60 metros y colinda con propiedad del señor José Alberto Salazar / calle por medio.

Estación 4-5, número N 66° 46' 35" W mide 2.21 metros y colinda con propiedad del señor Carlos Humberto Reyes / calle por medio.

Estación 5-1, número N 13° 14' 53" E mide 11.17 metros y colinda con propiedad del señor Saúl Leyra.

Área	Metros ²	Varias ²	Manzanas
	143.00	205.10	0.02

En vista de que dicha parcela la posee por Documento pirulado de compra venta que le hizo al señor Salvador Monroy Alonso, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le hiciera al señor Gilberto Yubany Flores Soliz y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita solicitada por el señor Santos Daniel Maldonado Valle con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos setenta y cuatro cero cero ochenta y tres (0402-1974-00083), y se da en venta de dominio pleno por el convenido precio de mil doscientos cincuenta y ocho con cuarenta centavos (L. 1,258.40) siendo este el 10¹. del valor catastral mas doscientos lempiras (L. 200.00) por servicios secretariales y trámite de dominio pleno haciendo un total de mil cuatrocientos cincuenta y ocho con cuarenta centavos (L. 1,458.40).

7.2 Informe de dominio pleno.

Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente yo, Héctor Núñez Cortés Carias, Jefe de catastro de este término Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día lunes diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, Acta N° 33, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha once de septiembre del presente año; acompañado del señor Carlos Roberto

Bueso Ramírez (asistente de Catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Morazán de este municipio, solicitado en renta de Dominio Pleno por el señor Nery Arnol Cortez Carias con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos ochenta y tres y cuatro cero cero trescientos treinta y seis (0402-1983-0033b) procedí inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación 1-2, rumbo S $71^{\circ} 37' 37''$ E mide 6.25 metros y colinda con propiedad de la señora Yesenia Cortes.

Estación 2-3, rumbo S $75^{\circ} 25' 22''$ E mide 6.20 metros y colinda con propiedad de la señora Yesenia Cortes.

Estación 3-4, rumbo S $16^{\circ} 54' 42''$ W mide 4.10 metros y colinda con propiedad de la señora Yesenia Cortes.

Estación 4-5, rumbo S $76^{\circ} 00' 00''$ W mide 15.50 metros y colinda con propiedad del señor Héctor N. Cortez Carias / calle por medio.

Estación 5-1, rumbo N $21^{\circ} 00' 00''$ E mide 12.00 metros y colinda con propiedad del señor Juan Leonel Cortez Carias.

Área	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	100.00	143.43	0.01

En vista de que dicha parcela la posee por Documento privado de herencias que le diera el señor Juan Ángel Cortes, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le hiciera al señor Juan Dubón y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la renta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por el señor Nery Arnol Cortez Carias, con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos ochenta y tres cero cero trescientos treinta y seis (0402-1983-0033b) y se da en renta de dominio pleno por el convenido precio de ochocientos ochenta lempiras exactos (L. 880.00) siendo este el 10% del valor catastral mas doscientos lempiras (L. 200.00) por servicios secretariales y trámi-

te de dominio pleno haciendo un total de mil ochenta
tempiras exactas (L. 1,080.00).

7.3 Informe de dominio pleno.

Senores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente.
Yo, Héctor Noé Cortés Carias, Jefe de Catastro de este término
Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión
celebrada el dia lunes 1 de junio del año dos mil dieci-
muere, Acta N° 32, y en relación al informe emitido por
este Departamento en fecha nueve de septiembre del presente
año; acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramírez
(asistente de catastro) me presente en el solar urbano ubicado
en Barrio El Lempira de este municipio, solicitado en
venta de Dominio Pleno por el señor José René Molina
Sagastume con numero de identidad cero cuatro cero
nueve mil novecientos setenta y ocho cero cero ochocientos
doce (0409-1978-00812) procedí inmediatamente a la
realización de la inspección del inmueble antes mencionado,
resultando de la misma la siguiente relación de medidas:
Estación 1-2, rumbo N 75° 02' 57" E mide (7.40) siete punto
cuarenta metros y colinda con propiedad de la señora
Otilia Salvador.

Estación 2-3, rumbo N 62° 05' 01" E mide (7.00) siete metros
y colinda con propiedad del señor Luis López.

Estación 3-4, rumbo N 67° 54' 45" E mide (14.30) catorce
punto treinta metros y colinda con la señora Santos
Opelia Gutiérrez.

Estación 4-5, rumbo S 62° 05' 15" E mide (7.40) siete
punto cuarenta metros y colinda con propiedad de la
señora María Antonia López.

Estación 5-6, rumbo S 70° 05' 15" E mide (5.10) cinco
punto diez metros y colinda con propiedad de la señora María
Antonia López.

Estación 6-7, rumbo S 75° 05' 15" E mide (6.50) seis
punto cincuenta metros y colinda con propiedad de la
señora María Antonia López.

Estación 7-8, rumbo S $12^{\circ} 05' 15''$ E mide (7.55) siete punto cincuenta y cinco metros y colinda con propiedad del señor Fredy Samuel Moreira Gutiérrez.

Estación 8-9, rumbo S $77^{\circ} 54' 45''$ W mide (6.00) seis metros y colinda con propiedad de la señora Brenda Bueso.

Estación 9-10, rumbo S $77^{\circ} 54' 45''$ W mide (7.70) siete punto setenta metros y colinda con propiedad de la señora Brenda Bueso.

Estación 10-11, rumbo S $80^{\circ} 54' 45''$ W mide (13.70) trece punto setenta metros y colinda con propiedad de la señora Sonia Javíer.

Estación 11-12, rumbo S $74^{\circ} 53' 40''$ W mide (13.30) trece punto treinta metros y colinda con propiedad de la señora Sonia Javíer.

Estación 12-13, rumbo N $26^{\circ} 15' 59''$ W mide (6.20) seis punto veinte metros y colinda con propiedad del señor José Adalid Chinchilla / calle por medio.

Estación 13-1, rumbo N $26^{\circ} 15' 59''$ W mide (7.40) siete punto cuarenta metros y colinda con propiedad del señor José Vicente Chinchilla / calle por medio.

Área	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	592.22	849.40	0.08

En vista de que dicha parcela la posee por Documento purado de compra venta que le hiciera el señor José Elías Quintana Orellana Quintana, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le hiciera al señor Tomás Sadino y de no existir perjuicios contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la renta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitado por el señor José Benito Molina Sagastume con número de identidad cero cuatro cero nueve mil novecientos setenta y ocho cero cero ochocientos doce (0409-1978-00812) y se da en renta de dominio pleno por el convenido precio de cinco mil doscientos once con cincuenta centavos (\$ 5,211.50) siendo este el 10% del valor catastral mas doscientos

Lempinos (L. 200.00) por servicios secretariales y trámite de dominio pleno haciendo un total de cinco mil cuatrocientos once con cincuenta centavos (L. 5,411.50).

7.4 Informe de dominio pleno

Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente Yo, Héctor Noé Cortes Carias, Jefe de Catastro de este término municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día lunes diecisiete de julio del año dos mil dieciseis, Acta N° 70, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha once de septiembre del presente año; acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramírez (asistente de Catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Morazán de este municipio, solicitado en renta de Dominio pleno por el señor Denis Josue Cortes Oliva con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos noventa y cuatro cero cero trescientos treinta y cuatro (0402-1994-00334) procedí inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado resultando de la misma la siguiente relación de medidas: Estación 1-2, rumbo S 65° 17' 54" E mide 7.00 metros y colinda con propiedad de la señora Gloria Del Carmen Flores / calle por medio.

Estación 2-3, rumbo S 27° 59' 41" W mide 6.10 metros y colinda con carretera.

Estación 3-4, rumbo S 76° 02' 39" W mide 7.40 metros y colinda con propiedad de la señora Flor Villanueva / calle por medio.

Estación 4-5 rumbo N 14° 35' 54" E mide 3.77 metros y colinda con propiedad de Yesenia Cortes Carias.

Estación 5-1, rumbo N 22° 59' 47" E mide 7.00 metros y colinda con propiedad de la señora Yesenia Cortes Carias

Área	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	56.21	80.62	0.01

En vista de que dicha parcela la posee por Documento privado de herencia que le hizo al señor Héctor Noé

Cortes Carias, quien ha poseido ese bien inmueble por compra que le hiciera a la señora Elizabeth Cortez y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la renta en Dominio Pleno de lo parcela antes descrita, solicitada por el señor Denis Josue Cortes Carias con numero de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos noventa y cuatro cero cero trescientos treinta y cuatro (0402-1994-00334), precio al pago que la corporación autorice en la Tesorería Municipal, y se da en renta de dominio pleno por el convenido precio de cuatrocientos noventa y cuatro con sesenta centavos (L. 494.60) siendo este el 10% del valor catastral mas trescientos lempiras (L. 300.00) por servicios secretariales y trámite de dominio pleno haciendo un total de setecientos noventa y cuatro con sesenta centavos (L. 794.60.)

7.5 Informe de dominio pleno.

Derechos: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente.
 Yo, Héctor Núñez Cortes Carias, Jefe de Catastro de este término Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrado el dia lunes primero de julio del año dos mil diecinueve, Acta N° 34, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha once de septiembre del presente año: acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramírez (asistente de catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Morazán de este municipio, solicitado en renta de Dominio Pleno por el señor Juiver Leonel Cortes Carias con numero de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos setenta y siete cero doscientos sesenta y nueve (0402-1977-00269), procedí inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación 1-2, rumbo S 72° 56' 05" E mide 7.10 metros y cilinda con propiedad de la señora: Catalina Flores / calle por medio.

Estación 2-3, rumbo S 21° 00' 00" W mide 9.70 metros y colinda con propiedad de la señora Yerenia Cortes. Estación 3-4, rumbo S 21° 00' 00" W mide 12.00 metros y colinda con propiedad del señor Néstor Arnol Cortez Carias.

Estación 4-5, rumbo S 76° 00' 00" W mide 3.50 metros y colinda con propiedad del centro comunitario / calle por medio.

Estación 5-1, rumbo N 10° 42' 31" E mide 23.60 metros y colinda con propiedad del señor Jorge Antonio Flores.

Área	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	114.37	164.04	0.02.

En vista de que dicha parcela la posee por documento privado de herencia que le hizo al señor Juan Ángel Cortes, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le hiciera al señor Juan Dubón, y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la renta en Dominio pleno de la parcela antes descrita, solicitada por el señor Juan Leonel Cortes Carias con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos setenta y siete cero cero doscientos sesenta y nueve (0402-1977-00269), y se da en renta de dominio pleno por el convenido precio de mil seis con cuarenta centavos (L. 1,006.40) siendo este el 10% del valor catastral mas trescientos lempiras (L. 300.00) por servicios secretariales y trámite de dominio pleno haciendo un total de mil trescientos seis con cuarenta centavos (L. 1,306.40).

7.6 Informe de dominio pleno

Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente.

Yo, Néstor Noe Cortes Carias, jefe de Catastro de este término Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día lunes primero de julio del año dos mil diecinueve, Acta n° 34, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha anterior de septiembre del presente año;

acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramirez (asistente de catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Morazán de este municipio, solicitado en venta de Dominio pleno, por la señora Leiria Judith Fuentes Dubon con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos ochenta y tres cero cero doscientos cincuenta y cinco (0402-1983-00255), procedí inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación 1-2, rumbo N 62° 11' 07" E mide 11.00 metros y colinda con propiedad del señor Hilario Garcia / camino por medio.

Estación 2-3, rumbo N 68° 40' 29" E mide 14.65 metros y colinda con propiedad del señor Antonio Solis Javier.

Estación 3-4, rumbo N 60° 18' 02" E mide 6.20 metros y colinda con propiedad del señor Modesto Lopez Lopez.

Estación 4-5, rumbo S 51° 48' 53" E mide 3.10 metros y colinda con propiedad del señor Modesto Lopez Lopez.

Estación 5-6, rumbo S 40° 48' 53" E mide 12.00 metros y colinda con propiedad del señor Modesto Lopez Lopez.

Estación 6-7, rumbo S 32° 41' 41" W mide 29.23 metros y colinda con propiedad de la señora Maria draura Dubon.

Estación 7-8, rumbo N 49° 48' 53" W mide 11.80 metros y colinda con propiedad de la señora Maria del Carmen Bueso / calle por medio.

Estación 8-9, rumbo N 49° 48' 53" W mide 17.00 metros y colinda con calle.

Estación 9-1 rumbo N 19° 48' 53" W mide 3.70 metros y colinda con propiedad del señor Willian Onan Castro / calle por medio.

Área	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	719.00	1,031.23	0.10.

En vista de que dicha parcela la posee por Documento privado de compra venta que le hizo al señor Jose Andres Dominguez, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le

hiciera al señor Andres Lopez y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la renta en Dominio pleno de la parcela antes descrita, solicitado por la señora Leivia Judith Fuentes Dubon con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos ochenta y tres cero cero doscientos cincuenta y cinco (0402-1983-00255) y se da en renta de dominio pleno por el convenido precio de seis mil trescientos veintisiete con veinte centavos (L. 6,327.20) siendo este el 10% del valor catastral mas doscientos lempiras (L. 200.00) por servicios secretariales y trámite de dominio pleno haciendo un total de seis mil quinientos veintisiete con veinte centavos (L. 6,527.20).

7.7 Informe de dominio pleno.

Denores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente Yo, Néstor Noé Cortes Carias, Jefe de Catastro de este término municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el dia lunes primero de abril del año dos mil diecinueve, Acta N° 28, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha once de septiembre del presente año; acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramírez, Asistente de catastro, me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Lempira de este municipio, solicitado en renta de Dominio Pleno por el señor Fredy Samuel Moreira Gutiérrez con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos ochenta y tres cero cero ciento ochenta y cinco (0402-1983-00185), procedí inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de lo mismo la siguiente relación de medidas:

Estación 1-2, rumbo N 68° 00' 00" E mide 10.10 metros y colinda con propiedad de la señora: Glenda Yolanda Moreira.

Estación 2-3, rumbo S 38° 00' 00" E mide 14.60 metros y colinda con propiedad de la señora Jose Bueso calle por

medio.

Estación 3-4, rumbo S $67^{\circ} 03' 45''$ W mide 16.50 metros y colinda con propiedad del señor Fredy Samuel Moreira.

Estación 4-5, rumbo N $12^{\circ} 34' 44''$ W mide 8.20 metros y colinda con propiedad de la señora Dunia Peraza.

Estación 5-1, rumbo N $12^{\circ} 34' 44''$ W mide 6.30 metros y colinda con propiedad de la señora Antonia López.

Área	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	188.00	269.64	0.03

En vista de que dicha parcela la posee por documento privado de herencia que le hizo al señor Hugo Abraham Moreira, quien ha poseído ese bien inmueble por herencia que le hicieron la señora Paula Moreira y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la renta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por el señor Fredy Samuel Moreira Gutiérrez con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos noventa y tres cero cero ciento ochenta y cinco (0402-1993-00185), previo al pago que la corporación autorice en la Tesorería Municipal, y se da en renta por el correspondiente precio de mil seiscientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos (L. 1,654.40) siendo este el 10% del valor catastral mas trescientos (L. 300.00) por servicios secretariales y trámite de dominio pleno haciendo un total de mil novecientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos (L. 1,954.40)

7.8 Informe de donación.

Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, al ciudadano (a) María Alacely Ortiz, con identidad número 0402-1981-00364, vecino y residente en Cabúnas, Copán, se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de traslado de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Lempira, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo

correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación	Rumbo	Distancia	Colindancias
1 - 2	S 83° 03' 17" E	10.00	Jesús de Dios / calle por medio
2 - 3	S 01° 31' 46" E	10.00	Maurin Salome Escobar Ochoa
3 - 4	N 72° 52' 58" W	10.00	Maria Antonia Lopez / calle por medio
4 - 1	N 03° 50' 21" W	9.50	Juan Gabriel Alvarado.

Área	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	96.00	137.69	0.01

Se entregan los documentos del mismo al ciudadano (a) Maria Aracely Ortiz, para que pueda realizar el trámite de escrituración, quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Giron, para que firme la escritura a favor del ciudadano (a) Maria Aracely Ortiz, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compra-Venta que hiciera la municipalidad a la señora Maria del Carmen Guerra Perez con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite, la que debe desprenderse de uno de mayor extensión a inscrito bajo el numero noventa (90) del tomo dos mil seiscientos catorce (1674), del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas de este departamento de Copán. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe brindado por el departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Giron, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a

favor del ciudadano (a) María Aracely Ortiz, portador de la identidad número 0402-1981-00364, a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

7.9 Informes de donación

Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, al ciudadano (a) Brenda Carolina Santamaría Pérez, con identidad número 0402-2000-00198, vecino y residente en Calabasas, Copán, se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de Traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Sempira, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1 - 2	S 65° 48' 05" E	10.40	Elmer Adali Pérez, Manuel De Jesus Pérez y María Del Carmen Pérez.
2 - 3	S 33° 21' 19" E	12.00	Elmer Adali Pérez, Manuel De Jesus Pérez y María Del Carmen Pérez
3 - 4	S 53° 20' 41" W	11.80	Nelly Maibell Sadino
4 - 5	N 48° 79' 31" W	17.16	Berta Lidia Chinchilla
5 - 6	N 32° 00' 00" E	7.00	Rosa Sifontes Callejón por medio
6 - 1	N 32° 00' 00" E	4.70	Con callejón .

Área	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	256.00	367.17	0.04.

Se entregan los documentos del mismo al ciudadano (a) Brenda Carolina Santamaría Pérez, para que pueda realizar el trámite de escrituración, quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Anando Nape-

león Mata Giron para que firme la escritura a favor del ciudadano (a) Brenda Carolina Santamaría Pérez ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compra-Venta que hiciera la municipalidad a la señora María del Carmen Guerra Pérez, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite la que debe desprenderse de uno de mayor extensión a inscrito bajo el número noventa (9) del tomo dos mil seiscientos catorce (1614), del Registro de la propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe brindado por el Departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de Votos ACUERDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal Anando Napoleón Mata Giron, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el Traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano(a) Brenda Carolina Santamaría Pérez, portador de la identidad número 0402-2000-00198, a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

- 7.10 Por medio de la presente someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal las transferencias entre cuentas.
- 7.11 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades rigente y su reglamento interno le confiere, revisa, discute y aprueba las transferencias entre cuentas.

Expediente: 162

Débito

30/8/2019 Transferencia entre cuentas | Construcción de adoquinado en
Barrio El Centro 14 02 001 000 001 47210 15-013-01
4,000.00 TOTAL DE DEBITO 4,000.00

Credito

30/8/2019 Transferencia entre cuentas | Construcción de Edificio Municipal
14 03 004 000 001 47710 15-013-01 4,000.00
TOTAL DE CREDITO 4,000.00

Expediente: 163

Débito

2/9/2019 Viáticos Nacionales 03 00 000 001 000 26210 11-001-01
2,500.00 TOTAL DE DEBITO 2,500.00

Credito

2/9/2019 Viáticos Nacionales 03 00 000 002 000 26210 11-001-01
2,500.00 TOTAL DE CREDITO 2,500.00

Expediente: 166

Débito

13/9/2019 Transferencia entre cuentas | Reparación de carretera en la
Comunidad de Aldea Nueva I 12 01 014 001 000 23400
11-001-01 5,150.00

13/9/2019 Transferencia entre cuentas | Reparación de carretera en la
Comunidad de Guarumal II 12 01 018 001 000 23400
11-001-01 6,889.10

13/9/2019 Transferencia entre cuentas | Reparación de carretera en la
Comunidad de Pueblo Viejo 12 01 019 001 000 23400
11-001-01 15,425.00

13/9/2019 Transferencia entre cuentas | Reparación de carretera en la
Comunidad de Nueva Esperanza. 12 01 022 001 000 23400
23400 11-001-01 3,775.00

13/9/2019 Transferencia entre cuentas | Reparación de carretera en la
Comunidad de Buenos Aires 12 01 025 001 000 23400
11-001-01 17,600.00

13/9/2019 Transferencia entre cuentas | Reparación de carretera en la
Comunidad de El Prado 12 01 027 001 000 23400
11-001-01 19,280.00

- 13/9/2019 Transferencia entre cuentas | Reparación de carretera en la Comunidad de Buena Vista 12 01 028 001 000 23400
11-001-01 9,800.20
- 13/9/2019 Transferencia entre cuentas | Reparación de carretera en la Comunidad del Barbarco 12 01 029 001 000 23400 11-001-01 14,851.00
- 13/9/2019 Transferencia entre cuentas - Reparación de carretera en la Comunidad El Llano 12 01 030 001 000 23400
7,229.70 TOTAL DE DEBITO 100,000.00
- Credito
- 13/9/2019 Transferencia entre cuentas | Mantenimiento y reparación de carreteras desde comunidad de el Prado, Sas Juntas I, Juntas II, Guarumal hasta la Comunidad de Rio Negro 12 01 048 001 000 23400 11-001-01 100,000.00
TOTAL DE CREDITO 100,000.00
- Expediente: 167
- Debito
- 18/9/2019 Transferencia entre cuentas | Construcción de relleno sanitario 11 05 008 000 001 47110 11-001-01 100,000.00
TOTAL DE DEBITO 100,000.00
- Credito
- 18/9/2019 Transferencia entre cuentas | Construcción de adoquinado en Barrio El Centro 14 02 001 000 001 47210 11-001-01 30,000.00
- 18/9/2019 Transferencia entre cuentas | Construcción de Edificio Municipal 14 03 004 000 001 47110 11-001-01 70,000.00
TOTAL DE CREDITO 100,000.00
- Expediente: 168
- Debito
- 18/9/2019 Transferencia entre cuentas | Llantas y cámaras de aire 03 00 000 001 000 34400 11-001-01 10,000.00
TOTAL DE DEBITO 10,000.00
- Credito
- 18/9/2019 Transferencia entre cuentas | Comisiones y gastos bancarios 03 00 000 001 000 25500 11-001-01 10,000.00
TOTAL DE CREDITO 10,000.00

Expediente: 169.

Débito

19/9/2019 Transferencia entre cuentas | Ceremonial y protocolo 03.00
000 001 000 29100 15-013-01 3,000.00
TOTAL DE DÉBITO 3,000.00

Crédito

19/9/2019 Transferencia entre cuentas | Vistazos a Director Municipal
de Justicia 05.00.000 001 000 26210 15-013-01 3,000.00
TOTAL DE CRÉDITO 3,000.00

7.12 Por medio de la presente someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal las ampliaciones presupuestarias

7.13 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades regente y su reglamento interno le confiere, revisa, discute y aprueba las ampliaciones presupuestarias.

Expediente: 171

Ingreso

19/9/2019 Ampliación por ingreso de préstamo bancario 32.2.1.01.01.
01 13-109-01 1,400,000.00
TOTAL DE INGRESO 1,400,000.00

Egreso

19/9/2019 Ampliación presupuestaria | Construcción de edificio Municipal
14.03.004.000 001 47110 13-109-01 970,055.91

19/9/2019 Ampliación presupuestaria | Ampliación de proyecto de electrificación en Plan de Perico 11.04.013.000 001 47210
13-109-01 281,325.25.

19/9/2019 Ampliación presupuestaria | Instalación de electrificación en Instituto José Trinidad Cabanas 11.01.009.000 001 47110
13-109-01 148,618.84

TOTAL DE EGRESO 1,400,000.00

Expediente: 173

Ingreso

19/9/2019 Ampliación presupuestaria 32.2.1.01.01.01 13-109-01
1,400,000.00 TOTAL DE INGRESO 1,400,000.00

Egreso

19/9/2019	Ampliación presupuestaria Construcción de Edificio Municipal	14 03 004 000 001 47110 13-109-01 969,555.91
19/9/2019	Ampliación presupuestaria Ampliación de proyecto de electrificación en Plan del Perico	11 04 013 000 001 47210 13-109-01 281,325.25
19/9/2019	Ampliación presupuestaria Instalación de electrificación en Instituto José Trinidad Cañas	11 01 009 000 001 47110 13-109-01 148,618.84
19/9/2019	Ampliación presupuestaria Comisiones y gastos bancarios	03 00 000 001 000 25500 13-109-01 500.00
		TOTAL DE EGRESO 1,400,000.00

7.14 Por medio de la presente someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal La Disminución presupuestaria.

7.15 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere, revisa discute y aprueba La Disminución presupuestaria.

Expediente : 172

Ingreso

19/9/2019	Disminución presupuestaria	32.2.1.01.01.01 13-109-01 1,400,000.00 TOTAL DE INGRESO 1,400,000.00
-----------	----------------------------	---

Egreso

19/9/2019	Disminución presupuestaria Construcción de Edificio Municipal	14 03 004 000 001 47110 13-109-01 970,055.91
19/9/2019	Disminución presupuestaria Ampliación proyecto de electrificación en plan del Perico	11 04 013 000 001 47210 13-109-01 281,325.25
19/9/2019	Disminución presupuestaria	11 01 009 000 001 47110 13-109-01 148,618.84

TOTAL DE EGRESO 1,400,000.00

7.16 Por medio de la presente someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal La ampliación por ingreso extra presupuestario.

7.17 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades rigente y su reglamento interno le confiere, revisa, discute y aprueba la Ampliación por ingresos extra presupuestarios.

Expediente: 175.

Ingreso.

- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.1.01.04.
00 15-013-01 344.19.
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.1.02.03.
00 15-013-01 270.96.
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.7.02.20
00 15-073-01 446.14
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.1.02.25.
00 15-013-01 226.00
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.1.02.30.
00 15-013-01 10,111.34
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.1.02.31.
00 15-013-01 11,503.07
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.1.96.01.00
15-013-01 445.79
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.1.97.01.00
15-013-01 4,376.22
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.1.97.03.00
15-013-01 37.66
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.1.98.01.00
15-013-01 17,432.42.
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.1.98.03.00
15-013-01 3,592.78
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.3.01.00.00
15-013-01 2,317.82
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.3.96.00.00
170.16.
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.3.97.00.
00 15-073-01 1,044.69
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.3.98.00.

- 00 15-013-01 1,834.47
26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.4.01.02.
00 15-013-01 15,210.00
26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.1.03.11.00
15-013-01 1,528.24
26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.1.03.20.
00 15-013-01 1,578.62
26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.1.03.21.00
15-013-01 25.64
26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 15.2.19.01.03.00
2,734.00
26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 15.2.19.02.01.
00 15-013-01 1,799.29
26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 15.2.19.02.05.
00 15-013-01 2,099.69.
26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 15.2.19.91.
03.00 15-013-01 10.83
26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.4.01.03.
00 15-013-01 10,330.00
26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 12.5.99.02.01.
00 15-013-01 600.00
26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 12.5.99.02.18.
00 15-013-01 30,655.70
26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 12.5.99.02.
20.00 15-013-01 8,213.00
26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 12.5.99.02.22.00
15-013-01 18,681.00
26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 12.5.99.02.24.
00 15-013-01 5,350.00
26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 12.5.99.02.54.
00 15-013-01 2,292.99
26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 12.5.99.02.
57.00 15-013-01 6,000.00
26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 12.5.99.03.01.
00 15-013-01 500.00

210

- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 12.5.99.03.10.
00 15-013-01 5,091.25
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 12.5.99.03.10.
00 15-013-01 5,091.25
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 17.6.3.01.01.
00 15-013-01 4,800.00
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 11.7.1.01.09
00 15-013-01 258.92
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 21.1.1.01.
01.00 15-013-01 1,500.00
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 17.3.1.00.00
00 15-013-01 144.00
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios 12.8.6.00.00
00 15-013-01 1,650.00
- TOTAL DE INGRESO 175,796.88.

Egreso.

- 26/9/2019 Ampliación / Viáticos a alcalde 01 00 000 002 000 26210
15-013-01 20,000.00
- 26/9/2019 Ampliación / Viáticos a Secretaria 01 00 000 004 000 26210
15-013-01 6,000.00
- 26/9/2019 Ampliación / Mantenimiento y reparación de equipos y medios
de transporte 03 00 000 001 000 23200 15-013-07
10,951.77.
- 26/9/2019 Ampliación / Comisiones y Gastos bancarios 03 00 000 001
000 25500 15-013-01 3,000.00
- 26/9/2019 Ampliación / Viáticos a tesorera 03 00 000 001 000
26210 15-013-01 8,000.00
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios / Construcción
de adoquinado en Barrio El Centro 14 02 001 000 001
47210 15-013-01 31,245.77
- 26/9/2019 Ampliación por ingresos extra presupuestarios / construcción
de Edificio Municipal 14 03 004 000 001 47110 15-013-01
50,000.00
- 26/9/2019 Ampliación / Equipos para Computación 03 00 000 001
000 42600 15-013-01 34,000.00

26210 15-013-01 12,000.00

TOTAL DE ESTREO 175,196.88

7.18 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades rigente y su reglamento interno le confiere RATIFICA Y APROUEBA: El Plan de Arbitrios correspondiente al año dos mil veinte (2020) El cual contiene las modificaciones siguientes:

Establecimiento de prestación de servicios	Valor de apertura Lps.	Valor renovación Lps.	Tasa Ambiental	Multa por operar sin permiso.
Agencias Bancarias	3000.00	5,000.00		2000.00
Cooperativas	2500.00	3,000.00		2000.00
Empresas Constructoras	5000.00	6,000.00		2000.00
Empresa Hondureña de Energía Eléctrica	0.00	30,000.00		
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones		8,000.00		
Empresas Extranjeras para explotación de materiales pétreos (arena grava y otros)	150,000.00	200,000.00		20,000.00
Sistema de Televisión por Cable (siempre y cuando la tarifa del abonado se mantenga)		5,000.00		2000.00
Establecimiento Comerciales	Valor de apertura Lps.	Valor renovación Lps.		Multa por operar sin permiso
Abanotería	1,500.00	2,000.00		1000.00
Agrocerinarias y agropecuarias	2000.00	3,000.00		1500.00
Auto Repuestos	1500.00	2000.00		1000.00
Barbería y Sala de Belleza	1000.00	1200.00		600.00
Barberías	800.00	800.00		400.00
Billares	150.00	Por cada mesa 130.00		75.00
Bodegas de café 1era Categoría	3500.00	4000.00		2000.00
Bodegas de café 2da Categoría	1800.00	2,000.00		1000.00
Bodega de Granos Básicos	100.00	200.00		100.00

Bodegas Mixtas	600.00	700.00		350.00
Bufetes	1000.00	1,200.00		600.00
Cafetería	900.00	1000.00		500.00
Caleras	200.00	200.00		100.00
Casa de Empéños	300.00	300.00		150.00
Casa Comerciales 1era Categoría	3000.00	3500.00		1750.00
Casa comerciales 2da Categoría	2000.00	2,500.00		1250.00
Centros de Recreación 1era Categoría	1500.00	2,000.00		1000.00
Centros de Recreación 2da Categoría	800.00	1000.00		500.00
Carnicería	500.00	600.00		300.00
Cerrajerías	100.00	100.00		50.00
Cerveceros Honduras S.A. (distribuidores)	7500.00	8,000.00		4000.00
Cinemas	500.00	500.00		250.00
Clinicas Médicas	1000.00	2,000.00		1000.00
Comedores	800.00	1000.00		500.00
Comedores y renta de cena ya (casco urbano)	5000.00	5,000.00		2500.00
Comida rápida napi-pollo	1000.00	1200.00		600.00
Depósitos de Refrescos	1000.00	1,000.00		500.00
Derivados de leche	900.00	1,000.00		500.00
Elaboración de Calzado	500.00	500.00		250.00
Elaboración de rótulos Publicitarios	300.00	300.00		150.00
Empresas Productoras	500.00	500.00		2500.00
Estudios fotográficos	400.00	400.00		200.00
Expendios de Aguardiente al Detalle	2000.00	2,000.00		1000.00
Fábrica de ladrillo Rafón y teja	200.00	200.00		100.00
Fábrica de Bloque y Mosaicos primera categoría	1200.00	1,600.00		800.00
Fábrica de Bloque y Mosaicos segunda categoría	800.00	800.00		400.00
Fábrica de teja de cemento	200.00	200.00		100.00
Farmacias y puestos de venta de medicina	1000.00	1,500.00		750.00

Feneterias	3000.00	4,000.00		2000.00
Floristeria	500.00	500.00		250.00
Funerarias	1000.00	1500.00		750.00
Gasolineras	5000.00	6,000.00		3000.00
Glorietas	400.00	400.00		400.00
Granja Avícola	800.00	1,000.00		500.00
Granja Piscicola (Peceras)	500.00	500.00		250.00
Gimnasio	2500.00	2600.00		1300.00
Herreria	100.00	100.00		50.00
Hospedaje	500.00	500.00		250.00
Moteles de 10 a 20 habitaciones	800.00	1,000.00		350.00
Moteles de 5 a 10 habitaciones	700.00	700.00		350.00
Iglesias (Presentar copia de Escritura de Constitución)		0.0		
Internet Satelital e Inalambrico	2000.00	2000.00		1000.00
Juegos de Salón (tiagamonedas, ataris, etc)	300.00	300.00		150.00
Karaoke	1000.00	1000.00		500.00
Laboratorio Clínico	500.00	600.00		300.00
Laboratorios Dentales	900.00	1,000.00		100.00
Parado de carros (car-watch)	800.00	1,000.00		500.00
Tanaderías	100.00	100.00		50.00
Librerias	500.00	500.00		250.00
Licoreria	5000.00	5,000.00		2500.00
Llanteras	500.00	600.00		300.00
Mayoristas o Almacenistas de Aguardiente	3000.00	4,000.00		2000.00
Merenderos y Venta de Golosinas	250.00	300.00		150.00
Molinos de hacer masa por cada uno	200.00	300.00		150.00
Moteles	1000.00	1,000.00		500.00
Oficina de Tramitaciones	500.00	500.00		250.00
Panaderias	200.00	200.00		100.00
Permisos para Buses pequeños	1000.00	1000.00		500.00

Permisos para buses grandes	1500.00	1500.00		150.00
Permisos para camos (veteros)	300.00	300.00		150.00
Permisos para destazadores	300.00	300.00		150.00
Pulperia Mista	1000.00	1,100.00		550.00
Pulperia de 1era categoria (L 75,000.00 en adelante)	450.00	500.00		250.00
Pulperias de 2da categoria (L 50,000.00 a 75,000.00)	300.00	350.00		175.00
Pulperias de 3ra categoria (L. 1.000 a 49,999.00)	150.00	150.00		75.00
Parques Lugares de Recreo	500.00	500.00		250.00
Procesadora de café	700.00	800.00		400.00
Procesadora de concentrados	900.00	1000.00		500.00
Puesto de venta de zapatos	300.00	300.00		150.00
Rposteria	100.00	100.00		50.00
Restaurantes	800.00	1000.00		500.00
Reparacion de Celulares	200.00	300.00		150.00
Dalas de Belleza	500.00	500.00		250.00
Sastrurias	500.00	500.00		250.00
Servicio de café net y otros	1500.00	2000.00		1000.00
Servicio de Moto-Taxi	500.00	500.00		2500.00
Supermercado	2000.00	2100.00		1000.00
Talabarteria	100.00	100.00		50.00
Taller de Hojalateria	500.00	500.00		250.00
Taller de reparacion de armas de fuego	200.00	200.00		100.00
Taller de reparacion de calzado	200.00	300.00		150.00
Talleres de Balconeria	600.00	600.00		300.00
Talleres de Carpinteria 1era. categoria	1000.00	1000.00		500.00
Talleres de Carpinteria 2 da categoria	800.00	800.00		400.00
Talleres de Ebanisteria	800.00	1000.00		500.00
talleres de Enderezado y pintura	900.00	1000.00		500.00
Talleres de Fabricacion de Baterias	200.00	200.00		100.00

Taller de Mecánica	900.00	1,000.00		500.00
Taller de Joyería y Joyerías	500.00	500.00		250.00
Talleres de Reparación de Baterías	200.00	200.00		100.00
Talleres de Reparación de bicicletas	200.00	200.00		100.00
Talleres de servicios Técnicos	200.00	200.00		100.00
Talleres de Tapicería	500.00	500.00		250.00
Tienda de Zapatos	500.00	500.00		250.00
Tienda Naturista	400.00	800.00		400.00
Tiendas 3ra categoría (L.100,000.00 a 150,000.00)	1100.00	1200.00		600.00
Tiendas de 2da categoría (L.150,001.00 a 250,000.00)	1400.00	1500.00		750.00
Tiendas de 1ra Categoría (L.250,001.00 en adelante)	1700.00	1800.00		900.00
Tortillería	200.00	200.00		100.00
Trámite Secretariales y otros	500.00	500.00		250.00
Variedades	2100.00	2300.00		1150.00
Venta de celulares y recargas	500.00	600.00		300.00
Venta de celulares y recargas				
Venta de celulares y recargas mixto a otras ventas	600.00	700.00		350.00
Venta de cerveza área Rural	3000.00	3,000.00		1500.00
Venta de Helados	300.00	300.00		150.00
Venta de Ropa usada	350.00	500.00		250.00
Venta de ropa y otros	450.00	550.00		275.00
Venta de Achinería	200.00	300.00		150.00
Venta de frutas	200.00	300.00		150.00
Venta de verduras	400.00	500.00		250.00
Venta de juguetería	350.00	400.00		200.00
Venta de plástico	400.00	400.00		200.00
Venta de juguetería y plástico	1000.00	1200.00		600.00
Venta de motocicletas	1500.00	2000.00		1000.00
Vinos	150.00	150.00		

7.19 El señor Alcalde informó que en fecha 06 de septiembre del año 2019 sostuvo una reunión con el Lic. Alexis

Repeday el Ingeniero Eliaquin Pinto como representante de Invest-H, conjuntamente con el Alcalde de Santa Rita y tecnicos de la Mancomunidad Mancosaric; misma que tuvo como objeto informar que se iniciaria con los trabajos de preparación y terraceria con una longitud de 10 Km. Iniciando desde Santa Rita y pasando por lo cabecera Municipal de Cabanas. con rumbo hacia Ocotepeque. Por tanto el compromiso de la municipalidad ha sido.

- 7.19.1 Agilizar el suministro de permisos y licencias para esto, ellos se comprometieron a capacitar a los tecnicos de las Unidades Municipales de Ambiente.
- 7.19.2 Brindar acceso a los bancos de materiales y agua.
- 7.19.3 Gestionar apoyo en morilizacion de cercos y construcciones localizadas en derecho de ria que afecten el buen desarrollo de obras de conservación Optimo 30 metros, minimo 15 metros, para esto ya se enviaran las ordenanzas Municipales.
- 7.19.4 Las Corporaciones Municipales con apoyo de la Mancomunidad Mancosaric harán las consultas correspondientes al pago o no pago de impuestos de la empresa Constructora que ejecute el programal proyecto.
- 7.20 Seguidamente el Ing. Wilmer Urbina en representacion de la Mancomunidad MANCOSARIC, a solicitud del Sr. Alcalde Mpal. Anardo Napoleón Mata entrego a los miembros de la Corporación el Perfil del Proyecto Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para el Casco Urbano Morazan, El Llano y Plan del Perico extraido desde la Micro Cuenca "La Fortuna" ya que es uno de los principales pulmones del municipio con agua apta para el consumo humano.
- 7.21 A lo cual el 8ro regidor agrego que ese proyecto se puede gestionar con los diputados ante el Congreso Nacional ya que ahora que están aprobando proyec-

tos es el momento para presentarles ese perfil.

- 7.22 El señor alcalde respondió que con esa finalidad el solicito el estudio de la Fortuna.

B. Punto Especifico.

En cumplimiento al art 95. según Decreto 48-9, Ley de Municipalidades fue presentado ante la Corporación Municipal el Ante Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 para que fuera debidamente analizado y revisado.

C. Puntos Varios

- 9.1 Seguidamente los representantes de CASM se presentaron ante la Corporación Municipal con la finalidad de dialogar una iniciativa de potencializar el municipio con las zonas turísticas que existen. A lo cual Miembros de la Corporación respondieron que se puede visualizar la Micro cuenca La Fortuna como potencial turístico principal; por tanto nombraron al Técnico Erick Estuardo Martínez como enlace del Proyecto.

- 9.2 La Honorable Corporación Municipal APRUEBA: que a partir del año 2020. Los interesados en tramitar los Dominios Plenos, al momento de realizar la solicitud deberán pagar la mitad del monto o cancelar por la renta de Dominios Plenos, esto en virtud que muchos interesados solo presentan la solicitud y no vienen a retirar la documentación después de ser aprobada.

- 10 No habiendo más asuntos a tratar la sesión se da



Anando Napoleón Mata
Alcalde Municipal

Martin Alberto Vallecillo
1º Regidor

Rocio Guerrero
Vice-Alcaldesa.

Manuel de Jesus Vasquez
2º Regidor

Sandra Noemí Valle
Sandra Noemí Valle
3⁻ Regidor

Santiago Obdulio Valle
Santiago Obdulio Valle
4⁻ Regidor

José Ángel Melgar Márquez
José Ángel Melgar Márquez
5⁻ Regidor

Otilio Madrid Guerra
Otilio Madrid Guerra
6⁻ Regidor

José Alfonso Alvarado
José Alfonso Alvarado
7⁻ Regidor

Ricardo Adalberto Martínez
Ricardo Adalberto Martínez
8⁻ Regidor

Délcia Maricela Olivares
Délcia Maricela Olivares
Secretaria Municipal



Acta N° 40

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Cabanas, departamento de Copán en fecha lunes siete de octubre del año dos mil diecinueve. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Anando Napoleón Mata Hinán, acompañado de los señores regidores: Manuel de Jésus Vásquez Escobar, Sandra Noemí Valle Aguilar, Otilio Madrid Guerra, José Ángel Melgar Márquez, José Alfonso Alvarado Calderón y Ricardo Adalberto Martínez. Dónde por su orden 2⁻, 3⁻, 6⁻, 5⁻, 7⁻ y 8⁻ regidor y ante la secretaria que autorizo fue presentada y discutida la siguiente agenda. Faltando la señora Vice-Alcaldesa Rocío Silvana Guerrero López y los señores Marvin Alberto Vallecillo 1⁻ regidor y Santiago Obdulio Valle 4⁻ regidor justificando su inasistencia.

1. El señor Alcalde dio las palabras de bienvenida
2. Seguidamente hizo la comprobación de quorum estando presentes en un 81% los miembros de la Corporación